



## PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO AÑO 2019

# MEMORIA DE ALCALDÍA

---

Se emite la presente memoria sobre el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Señalar en primer lugar que el Presupuesto General Consolidado está integrado por los presupuestos de las siguientes entidades: Ayuntamiento de Valladolid, Fundación Municipal de Cultura, Fundación Municipal de Deportes, Sociedad de Autobuses Urbanos de Valladolid, Sociedad Municipal VIVA y Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

Así, las cifras presupuestarias correspondientes a cada una de estas entidades, son las siguientes: Ayuntamiento de Valladolid, 285.866.990,00 euros; Fundación Municipal de Cultura, 16.202.584,00, euros; Fundación Municipal de Deportes, 15.474.500,00 euros; Sociedad de Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA), 30.903.000,00 euros; Sociedad Municipal VIVA, 6.912.000,00; y Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, 28.484.605,00 euros.

No obstante, debe tenerse presente que las entidades enumeradas se relacionan presupuestariamente entre sí, fundamentalmente en forma de transferencias, bien sean corrientes o de capital, que parten del propio Ayuntamiento para integrarse en el presupuesto de Fundaciones y Sociedades municipales; por ello, para obtener la cifra real de la actividad financiera municipal es necesario consolidar estas operaciones, eliminando las relaciones internas. Se obtiene así el presupuesto consolidado del Ayuntamiento, es decir, la agregación de los presupuestos del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades de capital íntegramente municipal, una vez eliminados los flujos internos.

Tras estas operaciones, el presupuesto consolidado asciende a la cantidad de 341.551.445,00 euros, lo que supone un incremento del 1,29% con relación al presente ejercicio.

En relación con la estructura presupuestaria correspondiente a 2019 señalar, como novedad, la nueva organización de la Fundación Municipal de Cultura, a la que se incorporan entidades que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia: Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano y Museo de la Ciencia. También se incorpora el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid. El presupuesto de alguna de estas



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
ALCALDÍA



entidades, en concreto el de la SEMINCI, hasta el presente ejercicio formaba parte del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento.

Destacar igualmente el nuevo impulso al sistema de presupuestos participativos, que en 2019 incrementan su importe hasta los 5.000.000 de euros, repartidos en proyectos de hasta 500.000 euros por cada una de las diez zonas en que se ha dividido la ciudad a estos efectos. En la votación de estas actuaciones han podido participar todas las personas mayores de 16 años empadronadas en Valladolid. Finalmente, tras el proceso de votación, el presupuesto municipal para el 2019 incluirá entre sus inversiones las propuestas elegidas mayoritariamente por los vecinos.

Por otro lado, y también como destacado elemento de participación en la elaboración de los presupuestos municipales, el Ayuntamiento y las entidades sindicales y empresariales más representativas de la ciudad, en el seno del Consejo del Diálogo Social, han acordado el impulso de líneas estratégicas en materia de empleo, igualdad e inserción laboral, así como de políticas sociales, por un importe próximo a los 29 millones de euros.

Respecto al contenido del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, señalar que se trata de un presupuesto equilibrado, que cumple con los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuyos objetivos generales se orientan a la promoción de las políticas sociales, a la consolidación de las líneas de fomento del empleo en la ciudad, así como la mejora en la calidad de los servicios públicos municipales, con un especial apoyo a las políticas de transporte público, las deportivas y las culturales.

En materia de ingresos presupuestarios, es decir, en cuanto a la estimación de los recursos a obtener en el ejercicio, destacan los siguientes elementos:

- Capítulo I.- Impuestos Directos. En este apartado se contabiliza el importe de la cesión, por parte del Estado, del IRPF; a falta de datos oficiales, la cuantía se ha estimado con base en las aportaciones correspondientes al presente ejercicio.  
Por lo que respecta a tributos propios, los importes son también similares a los de 2018, dada la ausencia de modificaciones a las bases tributarias para el 2019.  
De esta forma, el capítulo I de ingresos experimenta un incremento del 1,97% con respecto al actual ejercicio.
- Capítulo II.- Impuestos Indirectos. En este apartado se contabilizan los importes derivados de la cesión del Estado sobre el IVA y los Impuestos Especiales, cuya cuantía se ha estimado con base en las aportaciones correspondientes al presente ejercicio, ante la falta de datos oficiales al respecto.



Por lo que respecta a los tributos propios, se computa aquí la recaudación correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Aunque tampoco en este caso se haya previsto ningún incremento en las bases del tributo, su comportamiento en el presente ejercicio permite estimar una mejora en los ingresos a obtener por este impuesto.

En su conjunto el capítulo se incrementará un 6,77%, con respecto al presupuesto inicial del año 2018.

- Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos. Para 2019 no se ha estimado variaciones significativas en los conceptos que componen este capítulo, que en su conjunto experimentará un crecimiento del 0,38%.
- Capítulo IV.- Transferencias Corrientes. La previsión de ingresos de este capítulo está basada en la estimación de las cantidades que se espera recibir por este concepto, provenientes de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y los Fondos Europeos, fundamentalmente.

Las aportaciones provenientes del Estado se han estimado con base en las aportaciones correspondientes al presente ejercicio, ante la falta de datos oficiales al respecto.

Se encuentran igualmente confirmadas algunas mayores aportaciones de la Junta de Castilla y León.

Así, el capítulo IV, en su conjunto, crecerá en 2019 un 4,81%.

- Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales. En 2019 los ingresos de la mayoría de conceptos incluidos en el capítulo serán similares a 2018; no obstante, sí se prevé una subida apreciable en los ingresos vinculados a la nueva gestión de la Fundación Municipal de Cultura.

Las dotaciones de este capítulo para 2019 se incrementarán un 24,30% respecto de 2018.

- Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales. La mejora en la situación del mercado inmobiliario, así como los datos de ejecución del último ejercicio, motiva una alta previsión en la ejecución de ingresos a computar en el capítulo, aunque menor a la prevista inicialmente en el presupuesto de 2018.

El descenso presupuestario será del 24,12%.

- Capítulo VII.- Transferencias de Capital. Las cantidades presupuestadas se corresponden con compromisos firmes de aportación, provenientes de la Unión Europea, para financiar diversos proyectos, gestionados fundamentalmente desde la Agencia de Innovación.



Los ingresos de este capítulo experimentarán un importante descenso del 70,12% con relación a los del actual ejercicio.

- Capítulo VIII.- Activos Financieros. Este capítulo recoge los ingresos previstos por la devolución de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades ingresadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. Su cuantía no afecta sustancialmente al Presupuesto Municipal y en su conjunto desciende un 17,07%.
- Capítulo IX.- Pasivos Financieros. Se estima necesaria la contratación de una operación de préstamo para financiar parcialmente las inversiones previstas. No obstante, la deuda viva municipal se mantendrá en porcentajes muy similares a los alcanzados a finales de 2018, sobrepasando ligeramente el 40% de los ingresos corrientes municipales liquidados, muy alejada por lo tanto del límite normativo que se sitúa en el 110%; esta situación ofrece al Ayuntamiento un importante margen de maniobra.

El capítulo se incrementa un 11,41% con relación a 2018.

En lo referente al apartado de gastos, que cuenta con un carácter limitativo frente al estimativo del apartado de ingresos, las consideraciones más destacables son las siguientes:

- Capítulo I.- Gastos de Personal. Se presupuestarán cantidades suficientes para hacer frente a los compromisos existentes en esta materia, incorporando la previsión de cubrir las plazas correspondientes a oferta pública de empleo, así como la posible subida salarial de los empleados públicos.

El capítulo se incrementa el 3,72%, con relación al actual ejercicio.

- Capítulos II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) y IV (Transferencias Corrientes). Respectivamente contendrán dotación suficiente para atender la financiación de contratos en vigor y otros gastos ordinarios de funcionamiento, así como las aportaciones a fundaciones y empresas municipales y también a otras entidades y particulares. Se incrementan sensiblemente las dotaciones para las políticas sociales, culturales, deportivas y también para el transporte público.

Así, el capítulo II experimentará un incremento del 12,52%, y el IV, de menor importe, reducirá su dotación un 18,17%; en ambos casos respecto al presupuesto inicial de 2018.

- Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros). Se presupuestará la cantidad necesaria para hacer frente al pago de intereses y a las amortizaciones previstas para el ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
ALCALDÍA



La previsión es que el importe del capítulo III descienda un 8,66% en 2019, incrementándose un 5,58% el gasto correspondiente al capítulo IX.

- Capítulo VI (Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital). Se atenderán los gastos de todos los contratos plurianuales ya firmados, así como las inversiones que el equipo de gobierno estima necesario ejecutar en 2018.

Estos capítulos se reducirán con relación a los de 2018, fundamentalmente como consecuencia de la menor previsión de venta de suelo público, así como por los menores ingresos provenientes de transferencias de capital.

En su conjunto, la reducción del capítulo VI será del 14,49 % y la del VII de 82,09%.

- Capítulo VIII.- Variación de Activos Financieros. Este capítulo recoge los gastos previstos por la concesión de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades destinadas a la ejecución de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. Su dotación por estos conceptos no afecta de forma sustancial al presupuesto y tiene una contrapartida en el Capítulo VIII de ingresos.

Además, en 2019 se incorporan al capítulo unas previsiones en concepto de préstamos participativos para su aportación, respectivamente, a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, a la Institución FERIA de Muestras y a la Asociación de Industriales del Mercado del Val.

Estas previsiones provocarán un incremento del 11,87% en la dotación del capítulo.

En resumen, se trata de un presupuesto sólido, riguroso, que mantiene congelados los impuestos municipales, que se ha elaborado contando con la participación de la ciudadanía, así como de la sociedad civil vallisoletana y que sigue apostando por la mejor atención a las necesidades sociales de las personas, por el empleo de calidad y por el impulso a los servicios municipales, singularmente al transporte público, la cultura y el deporte.

Valladolid, 19 de diciembre de 2018.

**EL ALCALDE**  
  
  
Óscar Puente Santiago